

## **PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (PNTD)**

### **Jornadas de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento dentro del Proyecto del PNTD de la RFEA**

#### **“ASPIRACIÓN 2030”**

##### **Innovando en el Modelo de Desarrollo Deportivo**

En un mundo que avanza a pasos agigantados, los métodos tradicionales de gestión deportiva ya no son suficientes. La rapidez del cambio nos impulsa hacia un modelo de gestión deportiva global, colaborativo y ágil, que nos prepare para liderar en el contexto actual.

La interdependencia reemplaza a la independencia como nuestro nuevo paradigma. Es esencial una gestión que unifique a federaciones, clubes, organizadores, atletas, entrenadores y jueces en una visión común. Esta sinergia es vital para generar soluciones inclusivas y oportunidades que impulsen el crecimiento del deporte.

Debemos aprovechar este momento para redefinir la organización, creación y planificación en el deporte, expandiendo nuestros objetivos para incluir a una comunidad más amplia. Nuestro fin es inspirar a atletas de todos los niveles a alcanzar su máximo potencial y fomentar su amor por el atletismo a lo largo de su vida.

La atención se centrará en proporcionar a los atletas de todas las habilidades oportunidades para participar, avanzar y deleitarse con el deporte. El éxito solo es posible a través de una inversión significativa en desarrollo, marcando el inicio de un viaje ambicioso para alcanzar la excelencia que nuestros seguidores demandan y las generaciones futuras merecen.

La mejora en el atletismo pasa por una transformación profunda en la forma en que colaboramos con las Federaciones Autonómicas y los clubes. La estrategia "Aspiración 2030" se basa en un modelo de colaboración efectiva y es fundamental para nuestro progreso.

Ampliar nuestro alcance para incluir a más atletas y entrenadores es esencial. Solo a través de la extensión de nuestros programas podremos identificar y nutrir más talento. La Estrategia de Desarrollo de la Real Federación Española de Atletismo debe liderar este esfuerzo, asegurando los recursos necesarios para el cambio.

El atletismo español se encuentra ante un desafío significativo, pero es un paso necesario hacia una era de progreso y éxito mejorado. La ambición es grande, pero esencial para transformar nuestras aspiraciones en realidad.

##### **"Aspiración 2030": Un Modelo Integrador para el Talento Deportivo**

La estrategia "Aspiración 2030" se propone implementar un sistema proactivo en la identificación y desarrollo de talentos, con itinerarios diseñados para maximizar el alto rendimiento y que sean centrados tanto en las necesidades del atleta como en las del entrenador. Este enfoque exige una colaboración estrecha y sin precedentes con las Federaciones Autonómicas y los clubes, buscando sinergias que potencien el deporte a nivel nacional.

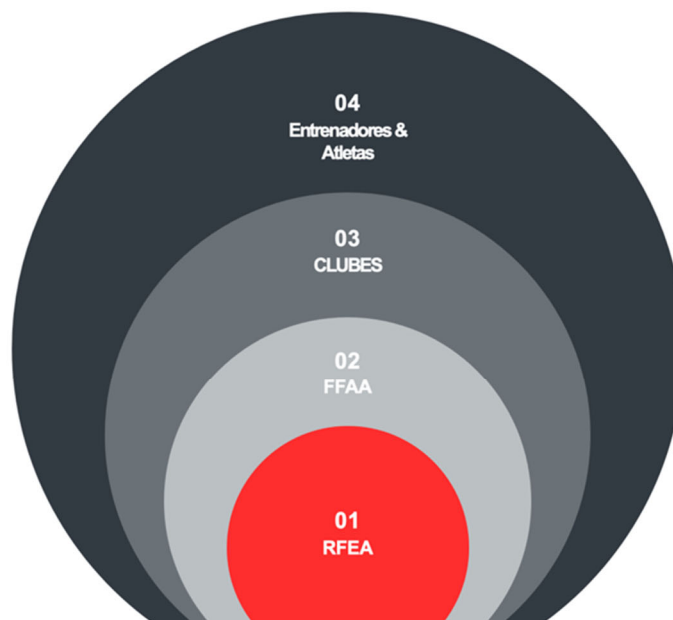
Nuestro compromiso es desarrollar un modelo de gestión deportiva más inclusivo, alineado con las mejores prácticas, transparente y efectivamente conectado, que refleje la realidad dinámica del atletismo contemporáneo y sus aspiraciones futuras.

## PNTD

ASPIRACIÓN 2030

### Nuevo modelo

- 
**RFEA**  
 Dirección y financiación del programa
- 
**FFAA**  
 Co-organización de las actividades, coordinación de acciones.
- 
**CLUBES**  
 Involucrar a los clubes en las actividades
- 
**Entrenadores y Atletas**  
 Aumentar el número de entrenadores y atletas en las actividades. Formación integral



### El Programa Nacional de Tecnificación Deportiva de la RFEA

El Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD) de la RFEA, en consonancia con los objetivos establecidos por el Proyecto anual del Consejo Superior de Deportes (CSD), se dedica al progreso integral de los jóvenes atletas de las categorías sub-16 y sub-18, guiándolos hacia el alto rendimiento deportivo.

El PNTD interviene en las distintas etapas de formación del atleta, actuando como nexo entre la identificación temprana del talento y la culminación en el alto rendimiento. Este proceso se ejecuta a través de la estructura de los programas nacionales de la RFEA y se fortalece mediante la colaboración con las Federaciones Autonómicas, clubes y escuelas de atletismo, garantizando un seguimiento detallado y un control riguroso durante la fase de especialización.

### Jornadas de formación técnica de especialización y seguimiento de jóvenes atletas destacados

Como herramienta fundamental para optimizar el desarrollo integral de los atletas, se ha diseñado un programa de Jornadas de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento de jóvenes atletas destacados, organizadas por la RFEA y ejecutadas en colaboración con las FFAA.

El PNTD interviene en las distintas etapas de formación del atleta, actuando como nexo entre la identificación temprana del talento y la culminación en el alto rendimiento. Este proceso se ejecuta a través de la estructura de los programas nacionales de la RFEA y se fortalece mediante la colaboración con las Federaciones Autonómicas, clubes y escuelas de atletismo, garantizando un seguimiento detallado y un control riguroso durante la fase de especialización.

La organización de estas Jornadas se realizará por especialidades o pruebas concretas, en las distintas Comunidades Autónomas, con estructura y requisitos comunes determinados por la RFEA.

Este modelo de colaboración representa un planteamiento más ambicioso y a su vez más racional para el éxito del PNTD, al realizar todas las Jornadas en cooperación con las Direcciones Técnicas de las FFAA,

dado que este modelo da la oportunidad de involucrar a más atletas y entrenadores ampliando el alcance del mismo.

## OBJETIVOS

El primer objetivo estratégico del PNTD es la identificación, seguimiento y desarrollo de los jóvenes talentos atléticos desde que destacan en el ámbito autonómico, hasta que lleguen a formar parte del equipo nacional.

El segundo objetivo estratégico del PNTD es ayudar al desarrollo de los entrenadores personales de los atletas participantes en aquellas materias técnicas referidas a las edades contempladas en el PNTD.

Como objetivos específicos se establecen:

- Posibilitar la formación integral del atleta, reforzando su desarrollo tanto atlético, como personal y académico.
- Conocer a los atletas y a sus entrenadores, su entorno de trabajo y desarrollo personal y atlético.
- Mejora del nivel técnico de los entrenadores y de los atletas.
- Monitorizar y hacer un seguimiento/tutorización personalizada del desarrollo deportivo de los atletas más destacados y sus entrenadores.
- Crear un marco de comunicación con las FFAA y el núcleo entrenador-atleta para un correcto seguimiento.
- Mejora de la calidad del entrenamiento y de la progresión de los jóvenes atletas.
- Complementar la formación federativa y capacitación de los entrenadores participantes.
- Desarrollar acciones de Tecnificación de la RFEA, junto con las FFAA
- Alineado con las políticas del CSD y el Plan de Desarrollo de la RFEA “Aspiración 2030” uno de los objetivos es aumentar la participación de más mujeres entrenadoras en este programa PNTD 2024.

Estos objetivos reflejan el compromiso del PNTD con el desarrollo sostenible del atletismo, reforzando la preparación de atletas y entrenadores para competir y prosperar en el escenario nacional e internacional.

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS

### Participantes

#### Criterios de Igualdad.

La equidad es fundamental en las Jornadas del PNTD. Es imperativo que todas las solicitudes cumplan con los criterios de igualdad de oportunidades. Las Federaciones Autonómicas (FFAA) deben esforzarse por asegurar una representación equitativa de género entre atletas y entrenadores, siempre que sea viable.

#### Convocatoria de atletas

Las Jornadas del PNTD van dirigidas sólo a los atletas de nacionalidad española de las categorías sub-16 y sub-18 con mayor potencial y a sus entrenadores personales.

Las FFAA serán las encargadas de remitir a la RFEA para su aprobación, la propuesta de lista de atletas convocados en función del límite máximo establecido previamente por la RFEA.

Además, la RFEA podrá convocar, de acuerdo con las FFAA tanto a los atletas como a los entrenadores que considere oportunos, siempre y cuando den cumplimiento a los criterios establecidos para la participación en la actividad.

Las FFAA deberán considerar e invitar a aquellos clubes y escuelas que tengan grupos destacados de la especialidad desarrollada en la Jornada.

Para poder optimizar el funcionamiento de las actividades y ofrecer una buena experiencia formativa, podrán participar hasta un máximo de 8 atletas por grupo en actividades de las especialidades de concursos y pruebas combinadas (incluidas jornadas de pruebas combinadas destinada a pruebas de carreras), y hasta un máximo de 15 atletas por grupo en especialidades de carreras y relevos.

- Todos los atletas propuestos deben tener un nivel deportivo en la especialidad de la Jornada acorde al nivel de Tecnificación del PNTD.
- No se admitirán atletas en iniciación para completar el número máximo establecido.
- Todos los atletas convocados deberán tener licencia federada de atletismo en vigor.

#### Convocatoria de entrenadores personales y de interés federativo

La RFEA considera que la presencia del entrenador personal es un factor prioritario y esencial en las jornadas para las que han sido convocados atletas y entrenadores. A menos que exista una causa justificada, se espera que tanto el atleta como su entrenador personal estén presentes en las jornadas o eventos programados.

Esta política puede tener varios propósitos, como garantizar que los atletas reciban la asesoría adecuada, el apoyo y la supervisión de su entrenador personal durante las competiciones o entrenamientos importantes. Además, la presencia del entrenador personal puede ayudar a mantener un ambiente profesional y de alto rendimiento en las jornadas organizadas por la RFEA.

Adicionalmente, podrán participar en las Jornadas aquellos entrenadores con licencia nacional o autonómica que las FFAA consideren de interés para la especialidad en su ámbito autonómico para las categorías sub-16 y sub-18.

Las FFAA serán las encargadas de remitir a la RFEA para su aprobación, la propuesta de lista de entrenadores convocados en función del límite máximo establecido previamente por la RFEA.

Para la promoción de la formación y capacitación de entrenadoras, la RFEA podrá adicionalmente invitar a un máximo de 3 entrenadoras en cada una de las Jornadas.

Se recomienda que todos los entrenadores personales e invitados que participen en las Jornadas hayan realizado el [curso de Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguardia) y aporten el certificado a la RFEA en este [enlace](#).

- Todos los entrenadores convocados deberán tener licencia federada de atletismo en vigor.

Si los entrenadores convocados sólo tienen licencia autonómica de atletismo como entrenador o monitor, **deberán aportar** previamente a la jornada en este [enlace](#) la certificación negativa del Registro Central de Delitos Sexuales con una antigüedad inferior a 6 meses y el [documento firmado](#) aceptando los [protocolos de Salvaguarda y Protección de la RFEA](#), así como el certificado de haber realizado el [curso de Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguardia), que se recomienda realizar. Si no hacen este trámite hasta el miércoles anterior a la jornada no podrán participar en ella.

#### **Personal y funciones**

- **Entrenador Especializado:** Entrenador designado por la RFEA con experiencia y conocimientos especializados que se correspondan con los contenidos que se desarrollen en cada una de las Jornadas. Su función será la de impartir las sesiones teóricas y prácticas sobre los contenidos propuestos, además de orientar y asesorar a los entrenadores y atletas participantes en las Jornadas. Todos los entrenadores especializados **deberán tener** el certificado del [curso de Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguardia).
- **Ponente invitado (opcional):** Persona designada por la RFEA, que participará en la Jornada aportando su experiencia deportiva, como fuente de motivación para los jóvenes atletas; o sus conocimientos especializados en ámbitos concretos y de utilidad para el desarrollo integral de los atletas. Las FFAA podrán proponer a una persona para su consideración y aprobación final de la RFEA.

**Deberá aportar** una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales con una antigüedad inferior a 6 meses y el [documento firmado](#) aceptando los [protocolos de Salvaguarda y Protección de la RFEA](#). Además, se recomienda que haya realizado el [curso de Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguarda), obteniendo el certificado de haber realizado el curso, y enviar a la RFEA los documentos en este [enlace](#).

- Se distinguen dos tipos de ponente invitado:
  - Atleta de nivel nacional, relevante en el ámbito autonómico o local, relacionado con la especialidad de la Jornada. Su función será compartir sus experiencias, sus inicios y trayectoria en el Atletismo, así como poder participar en el desarrollo de la sesión práctica con los atletas convocados.
  - Experto en algún área o ámbito de interés complementario al desarrollo del rendimiento deportivo para los atletas convocados.
- **Coordinador de la Jornada:** Persona designada por la Federación Autonómica, con el certificado del [curso de Salvaguarda de la World Athletics](#), preferentemente un entrenador, con la función de coordinar todas las actividades de la Jornada, siendo responsable de:
  - Reserva y gestión del uso de la instalación donde se celebre la jornada y otros anexos necesarios (p.e. aula o sala de reuniones, etc.) en coordinación con la Federación Autonómica.
  - Gestión y control de la idoneidad y cantidad suficiente de material necesario de acuerdo con el entrenador especializado designado.
  - Supervisión, recepción y control de asistencia de los participantes en la Jornada.
  - Recabar información a los participantes para realizar el listado a enviar a la RFEA.
  - Supervisión del desarrollo de las actividades dentro de los horarios programados.
  - Atender, si fuera necesario, a los atletas participantes en la primera parte de la jornada y organizar actividades e información para ellos.
  - Informar a los atletas, entrenadores y el resto de los asistentes a la jornada, sobre las Políticas de Salvaguarda y Protección de la RFEA, los derechos y deberes de los deportistas y todos aquellos aspectos incluidos en la Ley del Deporte en cuanto a lo discriminación de personas que toman parte en el deporte por su condición sexual, raza, religión o condición social.
  - Supervisión, si fuera necesario, del cumplimiento de las medidas sanitarias que pudieran estar vigentes.
  - Atención de las posibles contingencias que puedan surgir durante el desarrollo de la Jornada.
  - Realizar y enviar a la RFEA, de acuerdo con la federación autonómica, un informe con la valoración de la jornada realizada, junto al listado de participantes. Para ello se enviará a las FFAA un modelo de formulario a completar en el que se indican los datos necesarios. Este informe deberá ser enviado en el plazo máximo de 15 días a la dirección técnica del PNTD ([asainz@rfea.es](mailto:asainz@rfea.es))
  - El Coordinador realizará las siguientes funciones como **Delegado de Salvaguarda y Protección de la RFEA:**
    - Revisar el cumplimiento de las políticas y normativas RFEA de Salvaguarda y protección de los menores participantes.
    - Asegurarse que todos los menores conocen los canales de denuncia y como accionarlos correctamente.
    - Proteger el bienestar de los menores que participan en el programa y protegerlos de cualquier daño.
    - Identificar y rechazar las malas prácticas, adoptando las medidas que sean necesarias para cambiarlas.
    - Revisar que no se producen comportamientos de riesgo, y en su caso adoptar las medidas necesarias para evitarlos.

Si el coordinador de una jornada tiene licencia nacional de atletismo como entrenador o monitor **deberá aportar** en este [enlace](#) antes del miércoles anterior a la jornada el certificado de haber realizado el [curso de Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguarda).

En el caso que el coordinador de una jornada no tenga licencia nacional de atletismo como entrenador o monitor, para poder ser coordinador **deberá aportar** previamente a la jornada una certificación negativa del Registro Central de Delitos Sexuales con una antigüedad inferior a 6 meses, el [documento firmado](#) aceptando los [protocolos de Salvaguarda y Protección de la RFEA](#) y el certificado de haber realizado el [curso de Salvaguarda de la World Athletics](#) (Curso Conceptos Básicos de Salvaguarda), y enviar a la RFEA los tres documentos en este [enlace](#).

### Aspectos Generales sobre la Organización de las Jornadas

- Las Jornadas se deben programar prioritariamente en fines de semana que no coincidan con festivales nacionales al objeto de facilitar la participación de atletas y entrenadores.
- Las FFAA deberán evitar la programación de estas jornadas en fines de semana de competiciones nacionales que implique la participación de atletas de categorías sub-16 y sub-18.
- La política establecida indica que las FFAA no pueden programar dos o más jornadas de pruebas de la misma especialidad en el mismo día cuando esto implique la participación de los mismos entrenadores y atletas. En lugar de hacer coincidir estas jornadas en el mismo día, se priorizará la organización de las jornadas en días diferentes.

### Estructura de la Jornada

Las Jornadas tendrán una duración de un día y se realizarán dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. La Jornada incluirá tres partes:

- Formación teórica con los entrenadores.
- Formación complementaria o charla de inspiración con los atletas.
- Sesiones prácticas con los atletas y entrenadores.

Las Jornadas serán dirigidas por los Entrenadores Especializados designados por la RFEA.

Horario sugerido	Actividad	Contenidos
9:45	Recepción de Entrenadores	<b>Recepción</b> de los entrenadores por parte del coordinador de la Jornada.
10:00 a 11:15	Sesión teórica	<b>Sesión teórica del Entrenador Especializado</b> sobre los contenidos programados, dirigida a los entrenadores.
11:15	Recepción de atletas	<b>Recepción</b> de los atletas por parte del coordinador de la Jornada.
11:30 a 13:30	Sesión practica 1	Sesión que abordará la <b>aplicación práctica</b> de los contenidos tratados en la sesión teórica.
14:00 a 15:30	Comida y descanso	
15:30 a 16:45	Charla para atletas y entrenadores	Charla inspiradora dirigida a los atletas, ya sea por parte de un ponente invitado o el entrenador especializado. Tras ésta, si es breve, se puede contemplar una revisión de la sesión práctica de la mañana por parte del entrenador especializado, ya sea para atletas y entrenadores o sólo para éstos últimos.
17:00 a 18:30	Sesión práctica 2	Continuación de la <b>aplicación práctica</b> .
18.30	Clausura	Finalización de la jornada.

Se valorará la posibilidad de ampliar la duración de algunas jornadas, previa solicitud y acreditación justificada de las Federaciones Autonómicas, al objeto de poder profundizar en los contenidos y conocer mejor a los atletas y a sus entrenadores. Esta ampliación de jornadas podría suponer la necesaria pernoctación de los participantes que residan a una distancia mayor de 50 km del lugar de celebración de la jornada. Estas pernoctaciones deberán de cumplir rigurosamente la normativa actual sobre protección de menores y jóvenes incluidas en la normativa de [Salvaguarda y Protección de la RFEA](#).

La normativa establece que es posible solicitar la realización de jornadas conjuntas con atletas y entrenadores de varias FFAA, especialmente aquellas que estén geográficamente cercanas, cuando en cada una de esas FFAA no haya una gran densidad de participantes para llevar a cabo una jornada en su ámbito autonómico individualmente.

Además, la RFEA tiene la facultad de proponer jornadas a una federación autonómica o incluso jornadas conjuntas a varias federaciones que estén geográficamente cercanas. Esto permite una mayor flexibilidad en la organización de eventos y competiciones, fomentando la colaboración entre diferentes entidades deportivas y facilitando la participación de atletas y entrenadores en las jornadas correspondientes.

En resumen, estas disposiciones buscan optimizar la organización de eventos deportivos y la participación de atletas y entrenadores, teniendo en cuenta la proximidad geográfica y la densidad de participantes en cada FFAA o federación autonómica.

### **Contenidos de las Jornadas**

En las solicitudes de las Jornadas, las FFAA deben proponer el objetivo para la especialidad solicitada y los contenidos que quieran que se desarrollen en función del nivel de los atletas previstos de acuerdo con los objetivos del PNTD relacionados con la Tecnificación. Tras la propuesta de la federación autonómica, tanto el objetivo como los contenidos que se desarrollarán en las Jornadas serán consensuados con la Dirección Deportiva de la RFEA. En determinadas circunstancias, la RFEA podrá sugerir desarrollar objetivos específicos de carácter técnico en alguna de las jornadas.

### **Seguimiento y evaluación**

El seguimiento y evaluación de los atletas participantes en las Jornadas se centrará en la identificación de potenciales atletas y entrenadores, que pudieran formar parte en un futuro del equipo nacional.

Los coordinadores designados por las FFAA, de acuerdo con éstas, deberán realizar un informe con la valoración de la cada una de las jornadas realizadas, junto al listado de participantes. Este informe deberá ser enviado en el plazo máximo de 15 días a la dirección técnica del PNTD ([asainz@rfea.es](mailto:asainz@rfea.es)).

### **Salvaguarda y Protección de Menores**

La Política de Salvaguarda y Protección de Menores son un objetivo fundamental de la RFEA que busca crear un entorno seguro y positivo para todos los que participan en la comunidad del atletismo, especialmente los menores de edad. Esta política tiene como objetivo prevenir y proteger contra el acoso, el abuso y la explotación en todas las actividades relacionadas con el atletismo.

En caso de que algún participante necesite ponerse en contacto con la Delegada de Protección de la RFEA para informar un incidente o inquietud relacionada con la salvaguarda y protección de menores, se proporciona un correo electrónico específico para este propósito. [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es).

La RFEA está comprometida en tomar medidas adecuadas y garantizar que se aborden de manera efectiva todas las preocupaciones relacionadas con la seguridad y el bienestar de los menores en el contexto del atletismo.

Es importante que todas las partes interesadas, incluidos entrenadores, atletas, padres y personal involucrado, estén al tanto de esta política y se involucren activamente en la creación de un entorno seguro y protector para los menores que participan en el deporte del atletismo. Esto contribuye a promover un ambiente deportivo saludable y respetuoso para todos los involucrados.

## Advertencia imágenes de menores

La difusión de imágenes de los atletas menores de edad está protegida, y su uso cualquiera que sea su finalidad debe en todo caso ser autorizada expresamente por la RFEA. Su uso o publicación no autorizada ya sea en RRSS o en cualquier otro tipo de medio se encuentra EXPRESAMENTE PROHIBIDA, siendo responsable el autor de cualquier infracción que dicho uso pudiera conllevar.

**Ana Ballesteros**  
Secretaria General

### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.



## Anexo I

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LAS JORNADAS

1. Todas las FFAA que quieran adscribirse al PNTD, deberán enviar a la RFEA un escrito de adscripción al Programa del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva, antes del 21 de febrero de 2024 ([asainz@rfea.es](mailto:asainz@rfea.es)).
2. En el periodo establecido por la RFEA, las FFAA deberán enviar solicitud para la organización de actividades del PNTD de acuerdo con lo establecido en esta circular. Para ello, deberán utilizar el formulario de propuesta, debidamente relleno. Será necesario cumplimentar un impreso por Jornada o actividad solicitada, aunque puedan coincidir más Jornadas en la misma fecha y lugar.
3. El periodo para realizar las Jornadas será entre el sábado 13 de abril y el domingo 1 de diciembre de 2024
4. El plazo para realizar las solicitudes de Jornadas a la RFEA ([asainz@rfea.es](mailto:asainz@rfea.es)) es
  - para las jornadas entre el 13 de abril y el 26 de mayo hasta el 15 de marzo de 2024
  - para las solicitadas a realizar a partir del 1 de junio hasta el 26 de abril de 2024.
5. Se podrán proponer nuevas Jornadas entre el 3 de junio y el 15 de julio, siempre que se haga la solicitud al menos 45 días antes de la fecha de realización de la Jornada.
6. Adicionalmente, y si la disposición presupuestaria lo permite, se abrirá un nuevo plazo para solicitar nuevas Jornadas a realizar a partir del 14 de septiembre, siempre que se haga la solicitud al menos 45 días antes de la fecha de realización de la Jornada.
7. Es necesario concretar en la solicitud la siguiente información:
  - a. La fecha y lugar
  - b. Instalación donde se desarrolla la actividad.
  - c. Especialidad a desarrollar en la Jornada
  - d. Edad/es y/o categoría/s dentro de las categorías sub-16 y sub-18
  - e. Objetivos de la jornada y propuesta de contenidos
  - f. El Entrenador Especializado RFEA que se solicita. La RFEA facilitará a las FFAA un listado de entrenadores especializados. La federación autonómica no debe ponerse en contacto con ellos antes de la aprobación de la Jornada.
  - g. El Ponente que se propone y la temática de su ponencia. Tanto si es un atleta relevante, como un profesional o especialista deben ser del ámbito autonómico de donde se celebra la jornada.
  - h. Presupuesto de la Jornada o actividad.
  - i. Compromiso de conocer y asumir todas las disposiciones relativas al Código de Conducta de la RFEA, Protocolo de actuación frente a la violencia sexual y la discriminación de la RFEA, y la política y normativas RFEA de Salvaguarda y protección de los menores participantes.
  - j. Confirmación por parte de la federación autonómica que solicita la jornada, de tener un protocolo de seguridad y de emergencias.
  - k. Que todos los participantes mayores de edad que convivan con los menores durante la Jornada habrán [firmado la declaración responsable](#) de conocimiento de la normativa de [Salvaguarda y Protección de los menores RFEA](#).
8. Las FFAA publicarán una circular con la convocatoria de la Jornada incluyendo en ella el listado de todos los atletas y entrenadores convocados, así como al coordinador de la Jornada, el entrenador especializado designado y, si hubiera, el ponente invitado.
9. Para la concesión de actividades se establecerán criterios que garanticen la continuidad, la coherencia del aprendizaje y seguimiento de los atletas y entrenadores. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Ofrecer oportunidades de organización a todas las FFAA
  - b. El número de solicitudes recibidas y el presupuesto disponible.
  - c. El presupuesto presentado.

- d. La densidad de atletas y su nivel deportivo en la especialidad solicitada en las categorías sub-16 y sub-18.
- e. Criterios de igualdad de oportunidades y participación, así como, la capacidad organizativa de cada FFAA acorde a su dimensión y capacidad.
- f. La experiencia previa la organización de actividades similares, así como, en el desarrollo del PNTD en los últimos años.
- g. Las posibilidades presupuestarias del programa.

## ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS

1. Una vez autorizada la Jornada por la RFEA, la Federación Autonómica correspondiente, deberá convocar la Jornada mediante circular publicada al menos dos semanas antes, en la que se deberán incluir:
  - El objetivo y el contenido de la Jornada  
El listado de todos los participantes convocados, incluyendo atletas, entrenadores, coordinador de la jornada, entrenador especializado y, si hubiera, ponente invitado.
  - La fecha y el horario de la Jornada.
  - Lugar e instalación.
2. Antes de su publicación, el borrador de la circular deberá enviarse a la RFEA ([asainz@rfea.es](mailto:asainz@rfea.es)), para su revisión y autorización.
3. Las FFAA deberán incluir en la circular un formulario de autorización, en donde los padres o los tutores legales de los atletas convocados y participantes autorizan expresamente a que dicho atleta participe en la jornada, que han de entregarse o enviarse a la federación Autonómica antes de comenzar la jornada.
4. La circular autorizada ha de enviarse a la RFEA una vez publicada.
5. La RFEA publicará periódicamente una circular con la relación de las Jornadas autorizadas
6. La gestión de los viajes y del alojamiento del Entrenador Especializado y, si hubiera, del Ponente invitado, las realizará la RFEA.
7. Una vez finalizada la Jornada, en un máximo de 15 días, el coordinador de la jornada, de acuerdo con la federación autonómica, tendrán que enviar a la RFEA ([asainz@rfea.es](mailto:asainz@rfea.es)) un informe con la valoración de la Jornada y el listado de registro de todos los participantes que han tomado parte de la Jornada. Dicho listado deberá incluir los siguientes datos:
  - a. Nombre y dos apellidos.
  - b. Rol dentro de la actividad, atleta, entrenador, coordinador, entrenador especializado y ponente, si lo hubiera.
  - c. Datos personales de los participantes
  - d. Se enviará un modelo de formulario a completar en el que se indican los datos necesarios.
8. La justificación de los gastos ha de hacerse del modo habitual y no más tarde de 30 días desde la finalización de cada Jornada, a [administración@rfea.es](mailto:administración@rfea.es).
9. Para la justificación se deberá utilizar el modelo que facilitará la RFEA a cada FFAA con anterioridad a la realización de la actividad.

Los coordinadores designados por las FFAA, en coordinación con éstas, deberán realizar un informe con la valoración de la cada una de las Jornadas realizadas, junto al listado de participantes y aspectos a mejorar en las mismas. Este informe deberá ser enviado en el plazo máximo de 15 días a la dirección técnica del PNTD ([asainz@rfea.es](mailto:asainz@rfea.es)) con copia a [desarrollo@rfea.es](mailto:desarrollo@rfea.es).

## GASTOS DERIVADOS DE LAS JORNADAS DEL PNTD

- Previa aprobación y asignación presupuestaria por parte de la RFEA, los gastos derivados de la organización de cada una de las Jornadas serán a cargo de la partida presupuestaria establecida en el presupuesto Anual de la RFEA para el PNTD en el 2024
- En la propuesta de las Jornadas hay que incluir el presupuesto estimado para cada actividad (incluido en el impreso formulario de propuesta).
- En el presupuesto a presentar no se incluirán los gastos de Entrenador Especializado y del Ponente invitado, si lo hubiera.

La RFEA se hará cargo de los siguientes gastos:

- Asignación del Entrenador Especializado designado por la RFEA para el desarrollo de las Jornadas.
- Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento del Entrenador Especializado y del Ponente invitado.

Las FFAA podrán justificar sólo los siguientes gastos:

- Asignación del Coordinador de las Jornadas.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento (si fuese necesario) y manutención de los atletas y entrenadores participantes, según la normativa vigente.
- Gastos de utilización de instalaciones deportivas y aulas.

Será requisito indispensable para abonar los gastos, que estos se ajusten a los criterios, conceptos y formas de justificación exigidos por el CSD para la justificación de los mismos.

Los gastos presentados que no se ajusten a lo establecido en el punto anterior, no podrán ser abonados. En caso de duda, se recomienda hacer la consulta a la RFEA antes de ejecutar el gasto.

## MODELO DE AUTORIZACIÓN MENORES

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024  
D./Dña \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ en calidad de padre/madre/  
representante legal (subrayar lo que proceda) del menor

### AUTORIZO:

- 1) A la asistencia a dicha actividad, asumiendo la responsabilidad de cualquier acto, incidencia o accidente en que pudiera estar implicado durante el desplazamiento realizado para esta actividad y acepto que por una falta disciplinaria, sea expulsado de la convocatoria.
- 2) A que los servicios médicos y de fisioterapia de la Federación Española u otros médicos realicen las exploraciones, analíticas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones médicas y de fisioterapia que se consideren necesarias en beneficio de la salud de mi hijo/a.
- 3) Que los resultados de las pruebas complementarias u otra información necesaria se transmitan a las personas u organismos deportivos manteniéndose siempre la máxima confidencialidad.
- 4) Y consiento expresamente a la Real Federación Española de Atletismo (en adelante RFEA), con domicilio en Avenida de Valladolid 81, a utilizar gratuitamente, de forma no exclusiva, a nivel mundial y por el tiempo legalmente establecido conforme a la legislación española, la imagen de mi hijo/a captada en fotografías y grabación de video; siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la actividad deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor, para su reproducción, edición, distribución, transformación y comunicación pública en cualquier medio de comunicación, escrito y/o audiovisual, electrónico, digital, en Internet presente y futuro, en particular, pero sin estar limitado a ello, en:

- Los sitios web [www.rfea.es](http://www.rfea.es).

- Los sitios web y/o perfiles en redes sociales de RFEA, la Intranet de RFEA y cualquier sitio web perteneciente a sociedades debidamente autorizadas por RFEA, en particular los medios de comunicación y patrocinadores de RFEA que vayan a informar del Evento.

En caso de emergencia contactar con:

- Nombre y apellidos.....
- Relación.....Teléfonos de contacto.....
- Correo electrónico.....
- Observaciones: .....
- Especificar si su hijo-a tiene alguna alergia, debe seguir algún tipo de alimentación especial, debe utilizar alguna medicación o cualquier otra información que considere relevante tener en cuenta.
- Confirma estar informado de las políticas, protocolos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, y de la existencia de una delegada de protección de la RFEA, [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es)

Firmado:

#### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es). Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.